

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Carrera 29 No. 22-43- Oficina 105
Palacio de Justicia
Simón David Carrejo**

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA promovido por CLARA ELISA ESTRADA contra
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES RAD: 76-520-31-05-001-2019-00157-00**

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informándole que la entidad demandada allego expediente administrativo del causante (Fls.66-67), con lo cual da respuesta al oficio librado por la secretaria del Despacho . Sírvase proveer.

Palmira (V) 3 de Junio del 2.020

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria.**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
AUTO INTERLOCUTORIO. No.302**

Palmira (V.), Tres (03) de Junio de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte demandada dio respuesta al oficio No.0091 del 3 de febrero del 2020 expedido por la secretaria, el Juzgado procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública de

oralidad de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. Audiencia que se señala de conformidad con las lineamientos y prioridades establecidas en el artículo 9° del acuerdo No. PCSJA20-11546 del 25 de abril del 2020 Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que dispuso las excepciones a la suspensión de términos en la especialidad laboral respecto de aquellos procesos que se encuentran en trámite, suspensión decretada a partir del 16 de marzo del año en curso y prorrogado mediante Acuerdo No.PCSJA20-1549 del 7 de mayo del 2020 y la cual se realizará de manera virtual, previa notificación a las partes en estado electrónico e invitación virtual a la misma a través de los correos de contacto proporcionados por los interesados.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE: la hora de las **Ocho y Treinta (8:30) de la mañana**, del día **martes dieciséis (16) de Junio del Dos mil veinte (2.020)**, fecha en la cual se llevará a cabo la celebración de la Audiencia Pública de Oralidad de CONCILIACION OBLIGATORIA, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL LITIGIO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTENCIA conforme los establecido en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad.

SEGUNDO: COMUNIQUESE: a las partes y apoderados judiciales de la decisión adoptada por el despacho a los correos electrónicos de contacto, mediante la invitación virtual en la plataforma teams.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez.



JAIME GARCIA PARDO